



VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO", Área TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES del Departamento ESTRUCTURAS, dispuesto por resolución HCD N° 681-HCD-2015 y aprobado por resolución HCS N° 1122/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Señoras Profesoras Ing. Patricia IRICO, Dra. María Josefina POSITIERI y Dra. Graciela Noemí MALDONADO.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Fernando José GARCÍA (Leg: 45297 - DNI: 28.341.366) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO", Área TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES del Departamento ESTRUCTURAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028844/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldo, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA LACERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 215-H.C.D.-2017

REVISADO
FECHA
ASINADO
AREA OPE

Av. Vélez Sarsfield 1600
5000 CORDOBA - República Argentina